

BASE MILITAR DE TABLADA

CP.085

GRADO DE PROTECCIÓN

PE



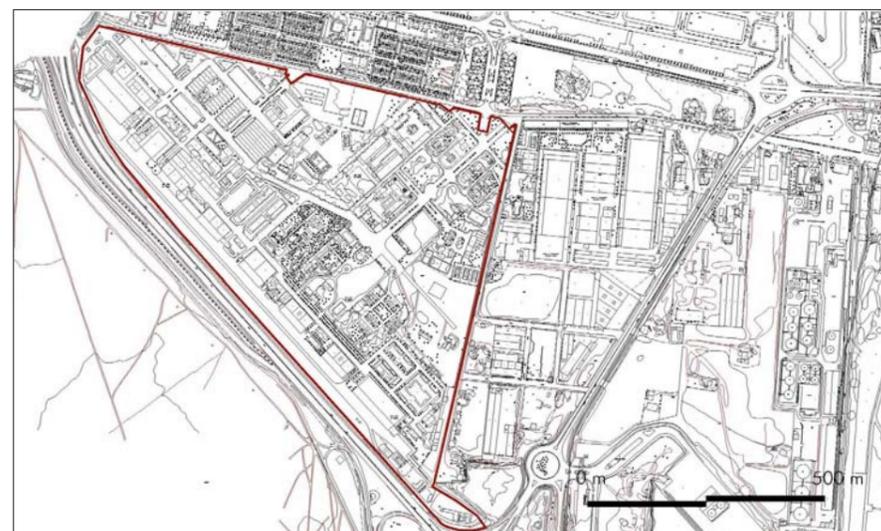
SITUACIÓN	Tablada y Dehesa de Tablada
SECTOR	-
REFERENCIA CATASTRAL	3595001-02
SUPERFICIE PARCELA	473561
OCUPACIÓN APROX EDIFICACIÓN	94712
SUPERFICIE LIBRE DE PARCELA	378849
Nº DE PLANTAS	B y B+1
Nº DE VIVIENDAS	?
ESTADO DE LA EDIFICACIÓN	Bueno
COHERENCIA CON LOS VALORES PATRIMONIALES	Media
TIPOLOGÍA EDIFICATORIA	Cuartel, vivienda, iglesia, talleres, oficinas, torre de control aéreo, aeródromo
USOS	
VARIOS	La altura depende de una identificación posterior de cada uno de los elementos de este conjunto militar

DATOS HISTÓRICOS Y ARQUITECTÓNICOS

AÑO, ÉPOCA CONSTRUCCIÓN	1919-1960
AUTOR DEL PROYECTO	
AÑO, ÉPOCA DE REFORMA	Ampliación de la Base Aérea, entre 1922 y 1923
AUTOR DE LA REFORMA	

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

HOJA E 1/2000 11-16, 11-17



periférico

DESCRIPCIÓN

El aeródromo militar de Tablada estuvo habilitado como aeropuerto civil. Las dimensiones máximas de su campo de vuelo son de 1.000 x 1.300 metros y no se encontraba equipado para operaciones nocturnas. Contaba con una estación de radiotelegrafía y las instalaciones y talleres propios de la Base Aérea Militar. El complejo se ordena como una pequeña ciudad, generosamente urbanizada con amplias avenidas y áreas ajardinadas, en la que se dispone de modo ordenado y jerarquizado hangares, una capilla, la propia pista, cuarteles, una torre de control, viviendas de oficiales, alojamientos para la tropa, talleres y un hospital. fuera del ámbito de la base, pero ligada funcionalmente a ella, se sitúa la "Barriada Militar", integrada por hileras de viviendas adosadas de 2 plantas y algunos pequeños bloques de 5 plantas en disposiciones jerarquizadas.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

En 1910 se organiza en la Dehesa de Tablada la Primera Semana de Aviación. En los terrenos del hipódromo, cuatro pilotos y sus respectivos aeroplanos, compiten en velocidad, lanzamiento (despegue), virajes y permanencia en el aire. El hipódromo permanece activo hasta 1931 y en 1936-39 desaparecerá al ser absorbido por las ampliaciones del Aeródromo. Tras realizar la primera travesía del Estrecho en aeroplano, en 1914 aterriza en los pastizales de Tablada un avión Nieuport VI, de 80 HP, procedente de Tetuán, tripulado por los capitanes de ingenieros Emilio Herrera y José Ortiz Echagüe. Traen un mensaje para S.M. el Rey don Alfonso XIII. El Coronel Vives, creador de la Aeronáutica española, comienza las negociaciones para adquirir este magnífico aeródromo natural en beneficio de la naciente aviación militar. Finalmente consigue del Ayuntamiento de Sevilla la cesión de una parcela de 240.000 metros cuadrados, por tiempo indefinido, para la construcción de un aeródromo militar. El Ayuntamiento subvenció las obras con 15.000 pesetas. En el mes de marzo de 1919 el Capitán Fanjul realiza el primer vuelo Cuatro Vientos – Tablada, en 2 horas y 28 minutos. Poco después, en el mes de abril, el comandante inglés Mr. Havilland (hermano del constructor) realiza el vuelo Madrid – Tablada en 2 horas y 10 minutos. A finales de este año, bajo el mando del Coronel Echagüe, se realizan obras de mejoramiento y ampliación para el establecimiento en Tablada de una escuela de pilotos. En 1920 se designa a Sevilla cabecera de la 3ª Zona Aérea Sur. Se ordena entonces la construcción de la Base Aérea de Tablada para una guarnición de un grupo de escuadrillas de Reconocimiento, una de Caza y otra de Bombardeo Lejano.

VALORACIÓN Y DIAGNÓSTICO

La Base Aérea de Tablada constituye un amplio ámbito que testimonia las estrechas vinculaciones de la población sevillana con la aviación y con la construcción aeronáutica. Con independencia de este valor testimonial, la base de Tablada engloba construcciones de un indudable interés arquitectónico, y responde a una ordenación interior y urbanización de indudable valor patrimonial. Estos aspectos habrán de analizarse pormenorizadamente en el desarrollo del Plan Especial, estableciéndose las condiciones de protección y ordenación precisas, tanto generales como particularizadas,

CONDICIONES DE PROTECCIÓN Y ORDENACIÓN

ALCANCE DEL NIVEL DE PROTECCIÓN EXIGIDO
Totalidad del conjunto.

OBRAS PERMITIDAS

Las condiciones de protección y ordenación quedarán reguladas en el Plan Especial a elaborar.

CONDICIONES Y PARÁMETROS DE EDIFICACIÓN

Las condiciones de protección y ordenación quedarán reguladas en el Plan Especial a elaborar.

OTRAS AFECCIONES DE LA PROTECCIÓN